

ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECA O SUCURSAL BIBLIOTECARIA MA20-744 LA CALA DEL MORAL.

- **DESCRIPCIÓN:**

Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia "NextGenerationEU", y se efectúa su convocatoria en el año 2022.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta orden se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de la línea: cohesión social y territorial. De manera específica, estas bases reguladoras se dictan en desarrollo del Componente C.24. Revalorización de la industria cultural. Inversión I2. Dinamización de la cultura a lo largo del territorio. Proyecto P4. Dotación de bibliotecas, del mencionado PRTR.

- **OBJETO:**

Dotar de fondos bibliográficos en papel a las bibliotecas públicas de los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía con el objetivo de incrementar los índices de lectura de la ciudadanía mediante una mayor oferta gratuita de libros.

- **IMPORTE SUBVENCIÓN:** 2.040,00 €



FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**

La Biblioteca ha adquirido lotes bibliográficos en papel, ya sean nuevos o usados, y en cualquier formato, y catalogados, al menos, un total de 92 títulos, seleccionados entre las materias o temáticas indicadas a continuación, debiendo incorporar, al menos, un título de los descritos en la letra f) y, como máximo, 10 títulos de los descritos en la letra g)

- **MATERIAS O TEMÁTICAS:**

- a) Obras de referencia (diccionarios, grandes obras, etc).
- b) Infantil y juvenil (narrativa, etc).
- c) Literatura (poesía, novela, ensayo, etc).
- d) Ciencias.
- e) Andalucía.
- f) Materiales inclusivos, como obras de lectura fácil y/o de letra grande.
- g) Obras en lenguas extranjeras.
- h) Cualquier otra materia o temática que, a criterio de la persona u órgano responsable de la biblioteca, se considere de interés para la población potencialmente usuaria de los servicios prestados por la biblioteca.



FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU